

# Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**Comisión Presidencial de Apoyo al  
Desarrollo Provincial**



**Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial**

## **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo**

**Aprobado por**



**Lic. Ángel de la Cruz Hernández  
Presidente.**

**Septiembre 2022**

**INDICE.****PÁGINA**

Introducción.....	1
Objetivo General.....	2
Alcance.....	2
Políticas y Procedimientos para la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública.....	2
Desarrollo del Plan .....	4
Medicina Preventiva .....	4
Programa de Vigilancia Epidemiológica .....	4
Seguridad Industrial.....	5
Procedimientos para el levantamiento, evaluación y mitigación de los Riesgos Laborales existentes en los puestos de trabajo. . . . .	5
Identificación de Peligros y Estimación del Riesgo.....	6
Criterios de Evaluación. ....	6
Niveles de Riesgos.....	7
Valoración del Riesgo.....	8
Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo (CMSST).....	9

## INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo actualmente representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral y con ella su competitividad. Esto es posible siempre y cuando la institución promueva y estimule en todo momento la creación de una cultura en seguridad y salud en el trabajo que debe estar sincronizada con los planes de calidad, mejoramiento de los procesos y puestos de trabajo, productividad, desarrollo del talento humano y la reducción de los costos operacionales. Es por ello que la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial (CPADP)**, tiene entre sus propósitos desarrollar actividades para mantener el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos para los que aquí trabajan. **El Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en la Administración Pública (SISTAP)** está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones. Con la finalidad de mantener documentado todo lo concerniente a realizar en la **CPADP** en materia de prevención y riesgos en el trabajo se elaboró el siguiente manual.

## **1-Objetivo General.**

Mantener el **Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en la Administración Pública (SISTAP)** con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales factibles de intervención, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

### **1.1-Objetivos Específicos.**

- Garantizar la conveniencia y eficacia de la gestión del riesgo ocupacional mediante la revisión periódica de la aplicación.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la organización.
- Implementar sistemas de tratamiento para los riesgos significativos que aporten a disminuir la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias.
- Implementar un plan de prevención, respuesta y recuperación ante emergencias.
- Monitorear el desempeño del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en la Administración Pública (SISTAP).

## **2-Alcance**

Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en la Administración Pública (SISTAP) aplica para toda la entidad, su sistema de gestión y sus colaboradores.

## **3-Políticas y Procedimientos para la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública.**

Con el objetivo de mantener la eficacia del sistema se han definido las políticas y procedimientos citados a continuación:

- Elaboración y presentación para aprobación de la dirección el plan anual de trabajo.
- Establecer el plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos, en el que se especifiquen metas, actividades claras para su desarrollo, responsables y cronograma, responsables y recursos necesario”
- Rendición de cuentas ante la dirección, el responsable del Sistema de Seguridad y salud en el trabajo debe: Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema.
- Revisión de Políticas, “La política debe ser revisada como mínimo unas dos veces al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como en la institución”.
- Seguimiento de planes y programas de capacitación del personal en la materia.
- Revisión de los formatos y procedimientos y protocolos para el sistema.

- Evaluación del sistema: “realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Si la auditoría se realiza con personal interno de la entidad, debe ser independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación.
- Revisión y presentación de informes sobre seguimiento de indicadores: “debe definir los indicadores (cualitativos o cuantitativos según corresponda) mediante los cuales se evalúen la estructura, el proceso y los resultados del Sistema y debe hacer el seguimiento a los mismos. Estos indicadores deben alinearse con el plan estratégico de la empresa y hacer parte del mismo.

**En la CPADP, implementamos y mantenemos las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, así como proveedores y visitantes”. Dentro del plan y con el fin de que la brigada pueda prepararse para prevenir y/o prepararse para dar respuesta ante emergencias se desarrollaran las siguientes actividades:**

- Inspección a recursos de emergencia (extintores, botiquines,) “Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el sistema todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento”.
- Inspecciones a áreas de trabajo: identificar y analizar los peligros de accidente, de enfermedades profesionales y de aquellas disfunciones del trabajador que pueden ocasionar ausentismo de cualquier tipo.
- Dotación a brigadistas: “Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios”.
- Simulacro de evacuación: “Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores”
- Elaboración y actualización de los planes de emergencia “Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos”.
- Divulgación del plan de emergencia: “Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial”

Estas políticas y procedimientos serán publicadas y difundidas a todo el personal, para obtener así su cooperación y participación, siguiendo el ejemplo manifestado y demostrado desde el compromiso de la Presidencia Institucional.

## 4-Desarrollo del Plan

Con el objetivo de mantener la eficacia del sistema se desarrollarán las actividades relacionadas a continuación:

### 4.1-Medicina Preventiva

El Sistema de Medicina Preventiva, tiene como finalidad la promoción, prevención y control de la salud de los trabajadores de la institución, frente a los factores de riesgo ocupacionales. Prevención y Promoción de Riesgos Laborales:

Se implementan y desarrollan actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema en el Trabajo, de conformidad con la normatividad vigente”

Estas actividades son las siguientes:

- **Actividades de Promoción y Prevención en Salud – Día de la salud:** Para este se tratarían temas como control de la obesidad, cuidado cardiaco, stress, aspectos que sobresaltaron en los resultados de los exámenes médicos ocupacionales, mediante charlas, conferencias, talleres, entre otros.
- **Riesgo Biomecánico:** Teniendo en cuenta que uno de los factores de riesgo con mayor puntaje es el biomecánico se establecerán campañas y capacitaciones que contribuya con la higiene postural y el manejo de pausas activas durante la jornada laboral.

### 4.2-Programa de Vigilancia Epidemiológica

- **Esquema de vacunación:** Requerido para todos los servidores con el fin de disminuir el riesgo biológico de los colaboradores que realizan actividades en zonas vulnerables.
- **Exámenes periódicos ocupacionales:** “Las evaluaciones médicas ocupacionales constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida”.
- **Socialización de resultados de exámenes periódicos con cada servidor:** El empleado deberá conocer el resultado del examen médico ocupacional practicado, de tal forma que se comprometerá a buscar los mecanismos necesarios para mejorarlos
- **Tabulación y análisis de la encuesta de salud, trabajo y sociodemográfica:** “La descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad”.
- **Estudio de puestos de trabajo:** Este estudio permite analizar e identificar factores de riesgo y posibles inadecuaciones del puesto de trabajo y proponer las soluciones desde el punto de vista prevencionistas y económicas.
- **Desarrollo de las acciones frente a los resultados del estudio de riesgo Psicosocial,** “Los empleadores están obligados definir responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición de los factores de riesgos psicosociales en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional”.

### 4.3-Seguridad Industrial

La Seguridad Industrial es el sistema de disposiciones obligatorias que tienen por objeto la prevención y limitación de riesgos, así como la protección contra accidentes capaces de producir daños a las personas. Como parte de este proceso en la CPADP se desarrollarán las siguientes actividades:

- **Entrega de elementos de protección personal:** para personal de ingeniería, operaciones y funcionarios expuestos a riesgo biológico, tales como:
  - Botiquín de Primeros Auxilios.
  - Casco Protector.
  - Chaleco.
  - Bota de Hierro.
  - Guantes para Operadores.
  
- **Orden y aseo:** A fin de prevenir posibles incidentes y accidentes de Trabajo que puedan ser ocasionados por el factor de riesgo. También crear una cultura de auto cuidado en los aspectos de seguridad, orden y limpieza.

### 5-Procedimientos para el levantamiento, evaluación y mitigación de los Riesgos Laborales existentes en los puestos de trabajo.

Dicha acción se lleva a cabo con fines de mejorar las condiciones de nuestros servidores en sus puestos de trabajo y para dar cumplimiento a la Ley 87-01, no obstante, se trata de un documento abierto que deberá revisarse cuando se produzcan cambios en la actividad laboral o en las condiciones de trabajo que así lo aconsejen.

Dentro de los procedimientos citamos los siguientes:

- El **Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo (CMSST)**, conjuntamente con el **Comité de Riesgo Institucional**, son los responsables de dar seguimiento a que los riesgos identificados sean subsanado o por lo menos controlados, para así preservar la integridad de los servidores y de los procesos.
- Se deben emitir informes mínimos cada 6 meses, dando seguimiento a los resultados por la aplicación VAR y el seguimiento de los planes de mitigación, para elaborar dichos informes se debe dar los siguientes pasos:
  - Evaluar nuevamente los riesgos para verificar si existen nuevos o limitaciones para ejecutar las acciones de mejoras.
  - Utilizar formulario correspondiente.
  - Verificar el Plan de Mejora e ir incorporando los nuevos riesgos encontrados, en caso de ser así, para su evaluación y posible mitigación.



## **5.1 Identificación de Peligros y Estimación del Riesgo.**

Como información previa a la evaluación se aporta la identificación de aquellos riesgos que razonablemente pueden ser evitados.

### **Procedimientos:**

1. Para cada puesto de trabajo se ha tomado en cuenta la información verificada mediante la observación.
2. Conjuntamente con el formulario de preguntas realizados a los servidores de la CPADP.
3. Se colocan en fichas la identificación de los peligros existentes en cada caso, así como, una evaluación del riesgo que implican los mismos.
4. También se indican algunas de las medidas preventivas a establecidas para los riesgos detectados y las posibles acciones que se debería llevar a cabo en el futuro, como pueden ser:
  - La implantación de nuevas medidas correctivas.
  - Controles a adoptar.
  - Evaluaciones específicas.
  - Medios ambientales.
  - Curso de formación, entre otros.
5. En la CPADP se realiza una auditoría anual pasos a seguir:
  - la cual será planificada con la participación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - Si la auditoría se realiza con personal interno de la entidad, debe ser independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación.
  - Se verifican de nuevos riesgos para ser adaptados al plan de mejora.
  - La recolección de nueva información se realiza mediante el mismo proceso de citado en el punto de procedimientos.
6. Se realiza un análisis costos/beneficio para evaluar y seleccionar las opciones de tratamiento o acciones de mitigación planteada, mediante el siguiente proceso:
  - Se verifican la severidad del riesgo.
  - La probabilidad que este ocurra.
  - La estimación de los niveles de riesgos.
  - Se establecen prioridades según los criterios.
  - Y se determina la factibilidad de las acciones a realizar.
  - El tiempo invertido en la realización.
  - Se analiza el presupuesto a utilizar para su mitigación.

## **5.2- Criterios de Evaluación.**

En la CPADP, Para la evaluación se ha utilizado el método desarrollado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo que basa la estimación del riesgo para cada peligro, en la determinación potencial severidad del daño (consecuencias) y la probabilidad de que ocurra el hecho y la cuantificación de Riesgos que ofrece El Manual de Prevención de Riesgos Laborales de la OIT, con la asistencia de la Administradora de Riesgo Laborales Salud Segura (ARL).

De esta forma, quedan evaluados los riesgos para cada peligro, con el fin de poder clasificarlos según el nivel del riesgo y de este modo poder establecer prioridades para las acciones preventivas en la CPADP.

Para la **severidad del daño**, se tienen en cuenta las partes del cuerpo afectadas y la naturaleza del daño:

- **Ligeramente dañino:**
  - Danos superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo.
  - Molestias e irritación: dolor de cabeza, disconfort.
- **Dañino:**
  - Quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores, etc.
  - Sordera, dermatitis, asma, trastornos musculoesqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
- **Extremadamente dañino:**
  - Amputaciones, fracturas mayores, envenenamiento, lesiones múltiples, lesiones fatales.
  - Cáncer, otras enfermedades que acorten severamente la vida, enfermedades agudas.

Para la **probabilidad** se han considerado las medidas de control ya implantadas, los requisitos legales y los códigos de buenas prácticas comprobados como medidas específicas de control:

- **Baja:**
  - El daño ocurrirá raras veces.
- **Media:**
  - El daño ocurrirá algunas veces.
- **Alta:**
  - El daño ocurrirá siempre o casi siempre.

### 5.3-Niveles de Riesgos.

Con los factores anteriormente analizados y los datos citados a continuación obtenemos la estimación del nivel de riesgo:

Consecuencias			
	Ligeramente dañino	dañino	Extremadamente dañino
Baja	Riesgo trivial	Riesgo tolerable	Riesgo moderado
Media	Riesgo tolerable	Riesgo moderado	Riesgo importante
Alta	Riesgo moderado	Riesgo importante	Riesgo intolerable

Dichos niveles forman la base para decidir la acción preventiva que debe realizarse, estableciendo prioridades para esta acción según los criterios que definen cada nivel, siendo estos los siguientes:

<b>Riesgo</b>	<b>Acción</b>
<b>Trivial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se requiere acción específica.</li> </ul>
<b>Tolerables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar Soluciones más rentable o mejoras que no supongan una carga económica importante.</li> <li>• Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.</li> </ul>
<b>Moderado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado.</li> <li>• Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.</li> </ul>
<b>Importante</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No debe comenzarse el trabajo hasta que no se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se esta realizando, debe remediarse el problema en un tiempo al de los riesgos moderados.</li> </ul>
<b>Intolerable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.</li> </ul>

## **5.4-Valoración del Riesgo**

En la CPADP, se realiza la evaluación de riesgos buscando identificar y eliminar riesgos presentes en el entorno de trabajo, así como la valoración de la urgencia de actuar.

En la CPADP, buscamos la prevención de daños a la salud y la seguridad de los trabajadores.

La institución fue evaluada por la Administradora de Riesgo de Salud, la cual realizo un levantamiento de los riesgos.

Toda la información recabada mediante los diferentes procedimientos debe ser archivada, para ser utilizada en planes futuros.

## **6-Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo (CMSST)**

Este comité es el componente para implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo de la institución y dar seguimiento a que se ejecuten todas las medidas necesarias de prevención de riesgos, tanto las citadas en la evaluación de la ARL, como las implementadas por la institución conjuntamente con el Comité de Riesgo Institucional.